PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

(Art. 125. LOE 2/2006, de 3 de mayo, de Educación)
CURSO ACADÉMICO 2026-2027

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO												
DENOMINACIÓN: EASCRBC	Escuela de Arte y Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales											
CÓDIGO:	47004858											
DIRECCIÓN:	C/Mirabel s/nº											
LOCALIDAD / PROVINCIA:	Valladolid / VALLADOLID											
ENSEÑANZA:	ESCUELA DE ARTES											
OFERTA ENSEÑANZAS:	Infantil		Primaria		ESO		Bachillerato		F. Profesional			
	Conservatorio		E. de Artes	X	EOI		E. Adultos		CIFP			
TITULARIDAD DEL CENTRO:	Público											
INSPECTOR/A DE REFERENCIA:	María del Camino Núñez Carrascal											
FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos):	26/10/2026											
FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR/CONSEJO SOCIAL:	26/10/2026											

1. OBJETIVOS PARA EL CURSO 2026-2027

Nota: Partiendo de los objetivos generales y específicos del proyecto educativo/proyecto funcional, se recogen los que son de aplicación para el curso concreto 2026-2027, integrando las actuaciones estratégicas del centro.

1.1 Objetivos Generales:

- **Difusión y proyección exterior:** Potenciar los canales de comunicación y la publicidad de la oferta formativa de la escuela, proyectando la labor del alumnado mediante un mayor número de exposiciones en espacios artísticos de la ciudad.
- **Gobernanza y organización interna:** Optimizar el funcionamiento operativo de los departamentos didácticos en el desempeño de sus funciones y actualizar el marco normativo interno.
- **Acompañamiento académico y lucha contra el abandono:** Implementar mecanismos eficaces para prevenir y frenar el absentismo y el abandono escolar, reforzando la orientación académica en 2º de Bachillerato.
- **Innovación docente y bienestar digital:** Fomentar la formación continua del profesorado orientada al bienestar digital y regular internamente el uso ético e integrador de la Inteligencia Artificial.

1.2 Objetivos Específicos (Actuaciones Prioritarias):

Objetivo 1: Actualizar el Reglamento de Régimen Interior (RRI) para adecuarlo a las nuevas circunstancias organizativas y educativas del centro.

Objetivo 2: Mejorar el funcionamiento operativo de los departamentos didácticos a la hora de asumir y ejecutar sus funciones reglamentarias.

Objetivo 3: Implementar mecanismos efectivos para frenar las tasas de absentismo y el abandono de los estudios artísticos.

Objetivo 4: Ampliar el número y la calidad de las exposiciones del alumnado en diversos espacios artísticos y culturales de la ciudad.

Objetivo 5: Establecer la regulación y normativa interna para el uso responsable de la Inteligencia Artificial en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Objetivo 6: Fomentar la formación del profesorado orientada al bienestar digital dentro del Plan de Formación de Centro.

Objetivo 7: Incorporar en el Plan de Acción Tutorial (PAT) medidas concretas y sistemáticas para la gestión de las emociones del alumnado.

Objetivo 8: Reforzar y mejorar la orientación académica del alumnado, fundamentalmente en 4º ESO (desde otros centros) y en 2º de Bachillerato, para asegurar la continuidad en las enseñanzas artísticas.

Objetivo 9: Optimizar los canales y vías de publicidad del centro, asegurando una difusión eficaz de la oferta formativa de la EASCRBC.

Objetivo 10: Desarrollo y/o actualización de los proyectos curriculares de los títulos de las enseñanzas profesionales artísticas ofertados en el centro.

1.3 Horario general del centro y los criterios pedagógicos para su elaboración

Dadas las características de las enseñanzas artísticas, con un elevado número de horas destinadas a procesos prácticos en espacios específicos (talleres y aulas temáticas), es necesaria una especial atención a la distribución horaria de estas materias específicas y sus homólogas teóricas.
Para ello se establecen los siguientes criterios pedagógicos organizativos:

- Las horas de materias prácticas (normalmente de varios periodos) se sitúan en franjas horarias cercanas a los descansos o a las jornadas finales del periodo (diurno o vespertino).
- Para las materias teóricas, se parte de su distribución en las primeras horas, evitando, en lo posible, las últimas horas tras materias prácticas de talleres.
- Como condiciones generales, se evitará la continuidad de la misma materia a última hora de un día y primera del siguiente, manteniéndose idéntico planteamiento con los fines de semana.
- No se repetirá ninguna materia en el mismo día, salvo que sus horas estén agrupadas en dos o tres periodos (como ocurre con las materias prácticas y algunas teórico-prácticas en las enseñanzas artísticas profesionales, superiores y materias de modalidad de bachillerato de artes).
- El horario del profesorado está condicionado, en todo caso, a los criterios pedagógicos que rigen los horarios del alumnado. El horario complementario responde a las actividades y proyectos del centro, cubriendo el horario lectivo matutino con al menos un profesor de guardia en cada periodo para atender al alumnado.

2. VALORES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN PARA EL CURSO 2026-2027

Partiendo de las prioridades fijadas en el proyecto educativo del centro y la memoria de autoevaluación, se establecen los siguientes ejes prioritarios de actuación:

- **Línea metodológica interdisciplinar:** Trabajo por proyectos articulado entre departamentos e integración de nuevas herramientas de apoyo a la docencia.
- **Colaboración institucional y empresarial:** Vínculo con entidades públicas y privadas para potenciar la prospección profesional y las prácticas del alumnado.
- **Internacionalización y proyección exterior:** Difusión del talento artístico en espacios culturales de la ciudad y participación en iniciativas europeas.
- **Formación permanente y bienestar digital:** Capacitación continua del claustro en tecnologías emergentes (IA) y pautas de salud digital.

3. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

3.1 Objetivos:	Profundizar y enriquecer los contenidos de las diferentes materias, así como buscar referentes hacia posibles salidas profesionales y potenciar la difusión en espacios expositivos urbanos.
3.2 Actuaciones:	Las reflejadas en el Anexo 3.2: 47004858_EASCRBC_VA_RESUMEN ACTIVIDADES Com-Ext-PArtistica.
3.3 Seguimiento:	Ficha de registro y seguimiento de actividad por departamento y vicedirección.
3.4 Evaluación:	Memoria final de evaluación del programa de actividades extraescolares y complementarias.

4. PROPUESTA PEDAGÓGICA / PROYECTO CURRICULAR Y PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

¿Se ha previsto efectuar alguna modificación en la propuesta pedagógica/propuesta curricular/proyecto curricular de las enseñanzas que imparte el centro?	Si la respuesta es afirmativa, mencionar el apartado/apartados previstos: -	**NO**
¿Se efectuó alguna modificación de la/s propuesta/s o proyecto el curso anterior?	**NO**	

5. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE SE TIENEN PREVISTO MODIFICAR

Área, materia, módulo	Anexo	Curso
TODAS	Anexo 5.1	1º BACH_APD
TODAS	Anexo 5.2	1º BACH_MAE
TODAS	Anexo 5.3	2º BACH_APD
TODAS	Anexo 5.4	2º BACH_MAE
TODAS	Anexo 5.5	1º y 2º CFGS P y DO Decoración
TODAS	Anexo 5.6	1º y 2º CFGS Gráfica Publicitaria

TODAS	Anexo 5.7	1º y 2º CFGS Ilustración
TODAS	Anexo 5.8	1º y 2º CFGS Técnicas Escultóricas
TODAS	Anexo 5.9	1º, 2º, 3º y 4º EAS CyRBC esp. escultura

6. DOCUMENTO DE ORGANIZACIÓN DE CENTRO (DOC)

Fecha de remisión a la Dirección Provincial de Educación mediante el Portal de Educación (DOC):	**29/10/2026**

7. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS

Nota: Se marcan con [X] los planes que sufren actualización o modificación para el presente curso escolar conforme a las actuaciones estratégicas fijadas.

Plan / Programa / Proyecto	Modificación 2026-2027
Normas de organización y funcionamiento concretadas en el Reglamento de Régimen Interior (RRI)	**[X] (Modificado - Obj. 1)**
Plan de convivencia	[ ]
Plan de orientación académica y profesional	**[X] (Modificado - Obj. 8)**
Plan de Acción Tutorial (PAT - Gestión de Emociones)	**[X] (Modificado - Obj. 7)**
Plan de Atención a la Diversidad	[ ]
Programa para fomentar la igualdad de oportunidades e inclusión	[ ]
Plan de Acogida	[ ]
Plan de Lectura	[ ]
Plan Digital de Centro	[ ]
Plan de Formación del Profesorado (Bienestar Digital e IA)	**[X] (Modificado - Obj. 6)**
Plan de Mejora	[ ]
Proyecto Lingüístico	[ ]
Proyecto de Autonomía	[ ]
Memoria Administrativa	[ ]
Convenios / Acuerdos de colaboración con otras instituciones	[ ]
Plan de Seguridad y de Emergencias	[ ]
Plan / Sistema de Garantía de Calidad	[ ]
Proyecto Educativo de Centro (PEC)	[ ]

8. MECANISMOS DE PUBLICIDAD Y EVALUACIÓN DE LA PGA

Publicidad de la PGA: Página Web del Centro y Aula Virtual a través de la plataforma educativa oficial del centro.

Dimensión	Criterios e Indicadores de Evaluación de la PGA
Agentes evaluadores:	1. Equipo Directivo 2. Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) 3. Departamentos Didácticos
Momentos de la evaluación:	1. Evaluación sumativa o intermedia 2. Evaluación final o de impacto (Memoria Final)
Herramientas e indicadores de evaluación:	1. Rendimiento Académico 2. Participación y Compromiso de la Comunidad Educativa 3. Innovación y Tecnología Educativa (Evaluación de uso de IA y bienestar digital 4. Seguimiento de tasas de absentismo y abandono escolar

LUGAR Y FECHA DE FIRMA:	FIRMA DEL DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO:
En VALLADOLID, a 30 de octubre de 2026	**Fdo.: Julio J Ruisánchez García**  Firmado digitalmente por 71696470L JULIO JOSE RUISANCHEZ (R: Q4768022H) Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0421/PUESTO 1/69828/05112025125717, serialNumber=IDCES-71696470L, givenName=JULIO JOSE, sn=RUISANCHEZ GARCIA, cn=71696470L JULIO JOSE RUISANCHEZ (R: Q4768022H), 2.5.4.97=VATES-Q4768022H, o=ESCUELA DE ARTES APLICADAS Y OFICIOS ARTISTICOS DE VALLADOLID MIMISTERIO EDUCACION Y CIENCIA, c=ES

NOTAS:

• La Programación General Anual es un documento de planificación del centro con carácter anual, y supone una concreción del proyecto educativo/proyecto funcional para cada curso escolar.

• Es competencia del Consejo Escolar/Consejo Social aprobar la Programación General Anual, sin perjuicio de las competencias del claustro de profesores a este respecto.

• El claustro de profesores aprueba la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de la PGA.